

La siguiente declaración es fruto del trabajo colectivo derivado del I Seminario Regional sobre Ética y Trabajo Social, organizado por el Comité Mercosur de Organizaciones Profesionales de Trabajo Social o Servicio Social, en Montevideo, Uruguay del 1 al 3 de junio del 2000.

Principios éticos y políticos para las Organizaciones Profesionales de Trabajo Social del Mercosur

Introducción

La realidad de los cuatro países que conforman actualmente el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile (invitado), expresan de diferentes maneras y niveles la profundización de la exclusión social y la violación de los Derechos Humanos, esenciales en la reproducción de la vida social.

Así también en el marco de la globalización se pretende desconocer la identidad cultural de América Latina y su protagonismo político independiente en la construcción de espacios regionales de integración. Entendiendo la integración regional en sus dimensiones política, social, cultural y económica.

El modelo neoliberal se viene imponiendo en estos países con una consolidación de las desigualdades sociales; ello se traduce en la concentración del poder económico y político, en la reducción de las políticas sociales y de los derechos sociales conquistados históricamente por los trabajadores. Políticamente se evidencian ataques y obstáculos a la consolidación de las democracias latinoamericanas.

En el campo profesional se expresa, entre otros aspectos, y en diferentes manifestaciones en los países integrantes del MERCOSUR, en decisiones que afectan a las organizaciones y la autonomía profesional.

Frente a esta coyuntura que impone límites a la realización objetiva de nuestro compromiso histórico con la justicia social, se considera la urgencia de asumir un posicionamiento ético-político que contribuya al fortalecimiento de nuestras organizaciones profesionales y de su intervención disciplinaria en la realidad concreta.

Entendemos la ética como un espacio de reafirmación de la libertad, por lo tanto, como posibilidad de negación de los valores mercantilistas, autoritarios, utilitarios e individualistas que funden la moralidad dominante en la sociedad capitalista.

Como profesionales, tenemos la responsabilidad de defender una ética que reafirme la capacidad humana de ser libres, o sea de escoger conscientemente, con protagonismo las alternativas para una vida social digna.

Por lo tanto, es preciso que los impedimentos reales para la libertad sean superados, en la dirección de la construcción de una sociedad más justa, lo que implica una lucha por la transformación social que rompa con la alienación, la explotación y la deshumanización, donde todos los individuos puedan de hecho, desenvolver sus capacidades y apropiarse de las conquistas humanas ya realizadas.

Pero es necesario establecer las mediaciones de esa proyección social en la profesión, o sea traducir los valores de emancipación humana en la práctica cotidiana.

Principios éticos y políticos básicos

Basados en los valores de emancipación humana, libertad, justicia social, solidaridad y participación, defendemos con firmeza los siguientes principios básicos:

1. La defensa de la ampliación y la consolidación de la democracia en cuanto constitutiva del Estado, con independencia de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el sistema Republicano, así como la conformación de nuevos espacios públicos de participación y colectivización de la riqueza socialmente producida.
2. La defensa de los derechos humanos: sociales, políticos, civiles, culturales y económicos.
3. El apoyo y la promoción a iniciativas que amplíen la pauta de integración del Mercosur, incorporando mas allá de las cuestiones económico-mercantiles, la cuestión social, los intereses de los trabajadores y la participación de la sociedad civil organizada de la región.
4. Búsqueda y ampliación de formas de acceso real de todas las personas a los bienes materiales y culturales producidos socialmente, y a la participación social en las decisiones referentes a las cuestiones colectivas en su condición de ciudadanos sin discriminación de género, opción sexual, etnia, condición social, económica, religión, etc.
5. La defensa del mantenimiento y ampliación de la responsabilidad del Estado en dar respuestas a la cuestión social a través de las políticas sociales universales con la participación de la sociedad civil organizada en su formulación, implementación y control.
6. El rechazo a la transferencia de la responsabilidad estatal en la cuestión social, hacia la sociedad civil a través de un voluntariado filantrópico.
7. Respeto a la autodeterminación de las personas, grupos, organizaciones, expresiones y movimientos populares.
8. Contribuir a mantener la memoria colectiva de los pueblos.
9. El ejercicio profesional competente (teórica y técnicamente) y comprometido (ética y políticamente) con las demandas sociales, garantizando la calidad de los servicios prestados.
10. La creación, defensa y consolidación de la regulación legal de la profesión, de códigos de ética y de la formación profesional con bases comunes en la región, a partir de principios decididos en forma colectiva, autónoma y democrática, que garanticen el libre ejercicio de la profesión, con derechos y obligaciones asegurados de acuerdo a los marcos jurídicos y en situación de reciprocidad legal.
11. La garantía del pluralismo a través del respeto a las corrientes teóricas y políticas, democráticas existentes en el ámbito de la profesión.
12. Fiscalización del ejercicio profesional y de los títulos habilitantes, que de acuerdo con los principios éticos reafirmados, puedan responsabilizar a los profesionales por las consecuencias éticas que surjan de su intervención profesional.

13. La formación profesional permanente y la inclusión de la ética en las currícula o planes de estudio de las unidades académicas de formación específica en cada país.
14. Garantía de condiciones dignas y adecuadas de trabajo en el ejercicio profesional (ingreso, seguridad social, ambiente laboral, funciones, etc.) y respeto a la autonomía técnico profesional.
15. Por último, enfatizamos el derecho y la obligación de denunciar toda situación que vulnere los principios afirmados, tanto sea desde la práctica profesional o desde la realidad social.